

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2931

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Botelo, 10 - Ceuta 1982

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA RÉGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

9 de diciembre de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada del escrito de la Gerencia del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, trasladando el de la Comandancia General de Ceuta, en el que comunica que ha sido autorizado el Servicio para construir una arqueta de recogida y un canal de hormigón, en terrenos del Ejército, parcela denominada "Compañía de Lanzas", en el Arroyo de las Bombas.

En relación con lo anterior, dar conformidad escrita a los condicionamientos señalados por la Comandancia para dicha autorización.

Quedar enterada del atento escrito del señor Director Gerente de la Escuela de Artes Marciales Santorum & García en el que da cuenta de la aplicación de la cantidad de 75.000 pesetas que, como ayuda de gastos, le fue concedida por el Ayuntamiento a la Escuela para la participación en el Campeonato Judokita-82 que se celebró en Cádiz el pasado día 13 de noviembre.

Informe de la Alcaldía

A propuesta del Alcalde Accidental, señor Rodríguez Serrano, se acordó dejar constancia en el Acta de la satisfacción y profundo agradecimiento de

esta Corporación Municipal a S. M. el Rey por la audiencia concedida y que se celebró el día 29 de noviembre próximo pasado para hacerle entrega de la Medalla de la Ciudad que le fue concedida por aclamación en sesión del Pleno Corporativo de 5 de mayo de 1980, así como por el interés que mostró S. M. por los problemas de Ceuta y por la promesa que hizo de visitar nuestra ciudad en compañía de S. M. la Reina doña Sofía.

Quedar enterada de la situación del abastecimiento de aguas a la ciudad al día 1 de diciembre de 1982.

Quedar enterada de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 30 de noviembre de 1982.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Antonio Luis Francia Maeso, en nombre y representación de INCECOSA, para construir cuatro bloques con un total de 78 viviendas y 283 plazas de garaje en el solar de dicha Sociedad sito en la Avenida del Ejército Español.

Conceder licencia a don Adolfo Acevedo Utor para construir un cuarto-lavadero en la azotea de la vivienda que ocupa en la calle Ramón de Campoamor, número 7.

Conceder licencia a don Manuel Santana Ruiz para construir un garaje-almacén en el solar de su propiedad sito en la Avenida de Lisboa, número 39.

Conceder licencia a don Manuel Escarcena Torres para obras de recrecido de tabique en la vivienda de su propiedad sita en Recinto Sur, número 56.

Conceder licencia a don Emilio Cardona Figueroa para obras varias de reforma y mejora en su vivienda sita en la Barriada del Sarchal, número 16.

Conceder licencia a don Antonio García Moreno para cubrir con chapa plástica transparente el patio del Bar de su propiedad denominado "La Antorcha", en la Playa de Benítez, número 6.

Desestimar la solicitud de don Salvador Bruno Morales de que por el Ayuntamiento se repare la cubierta de la vivienda que habita en la Barriada del Sarchal, número 107, toda vez que se trata de

vivienda particular, respecto a la cual el Ayuntamiento no tiene establecida relación contractual alguna.

Conceder seis autorizaciones a otros tantos ocupantes de viviendas en la Barriada Príncipe Alfonso enclavadas en terreno de propiedad municipal para realizar diversas obras en las mismas, bien entendido que estas autorizaciones se subordinan a la recepción en el Ayuntamiento de los correspondientes preceptivos permisos de la autoridad militar.

Conceder licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, con determinados condicionamientos, para abrir una zanja en la vía pública, necesaria para los trabajos de tendido del cable de alta tensión para el suministro del transformador del Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Acceder a la petición de don Juan Téllez Linares de que por el Ayuntamiento se le facilite el material necesario para reparar la parte de acera sita frente a su establecimiento de Café-Bar, de próxima apertura, en la calle Padre Feijoo.

Quedar enterada de la solicitud de la Asociación de Vecinos de la Barriada del Morro de que por el Ayuntamiento se repare el local sito en la calle Juan de Juanes, destinado a Puesto de Socorro, así como que se le facilite el material necesario para su instalación y apertura.

En relación con lo anterior, que por la O. T. O., previa inspección y estudio del local, se redacte el proyecto y presupuesto para la adecuación del mismo, a la vista y en base a las indicaciones de la Dirección Provincial de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Urbanismo en relación con el expediente instruido para las obras de renovación de la instalación eléctrica en la fuente de la Plaza del Capitán Ramos.

Satisfacer al Contratista adjudicatario de las obras de reparaciones en el Puesto de Socorro de Juan XXIII el equivalente a la baja que hizo respecto al presupuesto originario, toda vez que por razones de suma urgencia se interesó de él que realizara las obras en dos semanas en lugar de los tres meses que fijaba la adjudicación, cuya realización comportó el consiguiente encarecimiento al tener que trabajar a deshoras.

Comisión Quinta

Acceder a las solicitudes de don Francisco Gómez García y don Antonio Durán Pérez, acogidos a la Asistencia Social Municipal, de ayudas económicas para la adquisición de gafas.

Acceder a la solicitud de doña María de la Vega Andamoyo, acogida a la Asistencia Social Municipal, de ayuda económica para la compra de un audífono.

Satisfacer al Centro de Rehabilitación de la Avenida Nuestra Señora de Otero la cantidad de 42.000 pesetas, importe de 60 sesiones de rehabilitación física aplicadas al enfermo don Manuel Camarero Lebrón.

Secretaría

Informar favorablemente y remitir a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales el expediente promovido por la solicitud de Autoservicios y Repuestos del Taxi, Sociedad Cooperativa Limitada, de licencia municipal para instalar una Estación de Servicio y Centrifugado para abastecer a los vehículos-taxis de su propiedad, en la Barriada de la Almadraba, "Villa de los Ríos".

Informar favorablemente y remitir al mismo Organismo el expediente promovido por la propia Sociedad Cooperativa en solicitud de licencia municipal para instalar un taller de reparaciones, lavado y engrase de automóviles en la Almadraba, frente a la Estación de Autobuses.

Devolver las siguientes fianzas impuestas en su día por los Contratistas para responder de obras municipales:

A don Antonio García Fernández, la que constituyó para responder de los trabajos de reparaciones diversas en las viviendas municipales números 8, 10 y 12 de la calle Murillo, por importe de 42.000 pesetas.

A Andasur, S. L., la constituida para responder de los trabajos de impermeabilización de la cubierta de las viviendas de Maestros en el Tarajal, ascendente a 15.885 pesetas.

A don Antonio García Fernández, la correspondiente a los trabajos de reparación del Comedor Escolar en la Barriada de Benzú, ascendente a 32.425 pesetas.

Al mismo Contratista, dotación de pavimento y alcantarillado en el terminal de la calle Virgen de la Luz, 35.314 pesetas.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 17.054.596 pesetas.

Asuntos de urgencia

Aprobar un presupuesto de 92.660 pesetas para las reparaciones a realizar en la vivienda ocupada por el Conserje del Grupo Escolar de la Barriada General Manzanera.

La sesión terminó a las 12,50 horas.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde- Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

1073

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Horacio Taboada Torres para responder del "suministro de 200 soportes con destino a papeleras a instalar en la vía pública".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1074

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "pavimentación del Pasaje La Salud y calle transversal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1075

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "accesos a la Barriada del Sarchal desde la carretera".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1076

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los "trabajos de construcción de un muro de contención en la Barriada Los Rosales".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1077

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "adaptación de los bajos del bloque número 17 de la Barriada José Zurrón".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1078

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "ampliación de los muros de contención en el Campo de Fútbol «José Benoliel»".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1079

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "pavimentación de la calle Serrano Orive al Recinto Sur (frente al Cine Africa)".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

1080

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General
de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción Núm. 2

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 222/81 instruida contra el ex Legionario Francisco Cabello González por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar
de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

1081

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 216/81 instruida contra el ex Legionario Francisco Cabello González por abuso de autoridad, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar
de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

1082

Tercio Duque de Alba
II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Believe Wachegeria, hijo de Jhomson y de Queen, natural de Nigeria, provincia de Nigeria, ave-

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en el procedimiento de apremio número 96 y 120/81, seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de Trabajo contra don Antonio Sánchez Benítez, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 15 de diciembre y hora de las 12,10 en los Estados de esta Magistratura de Trabajo, sita en Falange Española, número 63.

BIENES QUE SE SUBASTAN

— Una máquina industrial marca Universal para carpintería, en mediano estado de conservación, valorada en cuarenta mil pesetas (40.000).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Antonio Sánchez Benítez, calle Tetuán (carpintería), número 42, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extendiendo el presente en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
(Ilegible)

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en el procedimiento de apremio número 144/77 y acumulados, seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de Trabajo contra Taller M. Naval Kaddur, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 15 de diciembre y hora de las 12,00 en los Estados de esta Magistratura de Trabajo, sita en Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

— Una máquina de taladrar marca Tago, empotrada con dos motores eléctricos, uno de elevación y otro móvil, 60.000 pesetas.

— Un torno de dos metros con motor eléctrico marca Ajar, 100.000 pesetas.

— Un torno de tres metros con motor eléctrico marca Geder, 100.000 pesetas.

— Un torno de metro y medio marca Lafayet, 80.000 pesetas.

— Una máquina taladradora eléctrica sin marca, 40.000 pesetas.

— Una prensa hidráulica de palanca sin marca, 40.000 pesetas.

— Una fresadora marca Fu-Im eléctrica, 50.000 pesetas.

— Una cepilladora marca Azcara, 50.000 pesetas.

— Una mandrinadora marca Juavisti, 75.000 pesetas.

Suma total, 595.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanzara el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar

los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, Taller Mecánico Naval Kaddur, Muelle C. Dato, s/n., donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extiendo el presente en Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
(Ilegible)

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en el procedimiento de apremio número 156/81, seguido a la instancia de la Tesorería Territorial Provincial de Trabajo contra don Manuel González Bolorino, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 15 de diciembre y hora de las 12,10 en los Estados de esta Magistratura de Trabajo, sita en Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

— Un vehículo marca Seat 127, matrícula CE-1388-B, propiedad de doña María Josefa Navarro Rey, esposa del apremiado en los autos de referencia, valorado en ciento setenta mil pesetas (170.000).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar

los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Manuel González Bolorino, Barriada José Zurrón, portal número 19, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extiendo el presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,
(Ilegible)

★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de esta fecha, dictada en autos número 45 de 1980 sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Antonio Fernández Vivo, representado por la Procurador señora Barchilón Gabizón, contra doña Catalina Fernández Vivo, procedo a notificar la siguiente

"PROVIDENCIA.—Juez: señor Villar Padín.— Ceuta, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide se tiene por designado Perito para valorar los bienes objeto de los presentes autos a don Ceferino González Llovet, a quien se le hará saber para su aceptación y juramento del cargo; de este nombramiento désele traslado a la demandada para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y verificado emita o emitan el dictamen acordado.—Así lo mandó y firma el señor Juez expresado. Doy fe.—Villar Padín.—Ante mí, García Burgos.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Catalina Fernández Vivo, expido la presente, que firmo, en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 78 de 1982 sobre divorcio, seguidos a instancia de don Diego Troyano Fernández, representado por la Procurador señora Barchilón Gabizón, frente a doña María Mayo Lorente, declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, los presentes autos de divorcio que bajo el número 78 de 1982 se siguen en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Diego Troyano Fernández, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Fuengirola, con domicilio en la calle Noria, s/n., representado por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y defendido por el Letrado don Antonio Ramos del Pino, y de la otra, como demandada, doña María Mayo Lorente, mayor de edad, casada, sus labores, declarada en rebeldía (siguen los resultandos y considerandos), FALLO: Que estimando la demanda promovida por Diego Troyano Fernández debo decretar y decreto la disolución de su matrimonio con María Mayo Lorente por causa de divorcio, e inscribese esta disolución en el Registro Civil de Ceuta, una vez que sea firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Espinosa.—Firmado y rubricado.—PUBLICACION.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ceuta, que la ha dictado en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria con mi asistencia, de lo que doy fe.—F. Alviz.—Firmado y rubricado."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de Ceuta", libro la presente, que firmo, en la ciudad de Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial sustituto,
Fdo.: Francisco Alviz



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 674 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Fátima Abdeselam Abdela-zis la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Abdeselam Abdelazis, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 366 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Rachid Gale Alkrat la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Rachid Gale Alkrat, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1339 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeselam Ajelamett la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Aje-lamett, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Manuel Murciano Enfedal en 23.408 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1093

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 707 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Kassen Alí y a Ansiha Ahmed Garbauí la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ansiha Ahmed Garbauí, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1094

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 815 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Bark y a Mohamed Lachmi Mesaud la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Lachmi Mesaud, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1095

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 909 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Lachmi Mesaud la sentencia dictada con fecha 20 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Lachmi Mesaud, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 23 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1096

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1287 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Abdeslam Boyou y a Abdeslam Said Ameziz la sentencia dictada con fecha 24 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Said Ameziz, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1252 de 1982 sobre hurto, ha acordado notificar a Abderrazak Ezzahri la sentencia dictada con fecha 24 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abderrazak Ezzahri, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 739 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Emilio Rodríguez Oliva la sentencia dictada con fecha 25 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Emilio Rodríguez Oliva, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 770 de 1981 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Saidini Taieb y Ohiman Hassen Lachab y a Antonio Cortés García la sentencia dictada con fecha 25 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cortés García, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1391 de 1980 sobre daños, ha acordado notificar a Antonio Pino Matoso la sentencia dictada con fecha 25 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Pino Matoso, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1286 de 1982 sobre amenazas, ha acordado notificar a Mustafa Buyema Mohamed la sentencia dictada con fecha 25 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Buyema Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1155 de 1981

1105

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 811 de 1982 sobre imprudencia contra Abdeslam Oulad Abdelkader, nacido en Malalien el año 1939, hijo de Said y de Ahicha, casado, del comercio, residente en Castillejos Houmat Souani, titular o conductor del coche marca Mercedes modelo 190, matrícula MA 6179-31, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 978 de 1982 sobre imprudencia contra Fatiha Bouzadubaa, hija de Battah y de Zarha, soltera, residente en Provence, titular del coche 6979-GY 13, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

sobre imprudencia contra Ahmed Ghzlel Ferrich, natural y vecino de Tetuán, de cuarenta y siete años, hijo de Abdelah y de Fatma, con pasaporte marroquí número 526827, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1155 de 1981 sobre imprudencia contra Ahmed Ghzlel Ferrich se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 40.413 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 25 de noviembre de 1982

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 811 de 1982 sobre imprudencia contra Abdeslam Oulad Abdelkader se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 175.913 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de diciembre de 1982

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1107

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 978 de 1982 sobre imprudencia contra Fatiha Bouzadubaa se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 42.279 y 575 pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de diciembre de 1982
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 942 de 1982 sobre imprudencia contra Houssain Rafik, nacido en Lakhmes el año 1941, hijo de Hassmi y de Fatoma, casado, obrero, residente en Boulevard du Chateau 78280 Guyancourt, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

1109

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 942 de 1982 sobre imprudencia contra Houssain Rafik se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 26.985 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de diciembre de 1982
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces para responder de los trabajos de "instalación de 200 papeleras en la vía pública de la ciudad".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de diciembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 942 de 1982 sobre imprudencia contra Houssain Rafik se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 26.985 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de diciembre de 1982
El Secretario,
Jesús Sainz Cantero



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



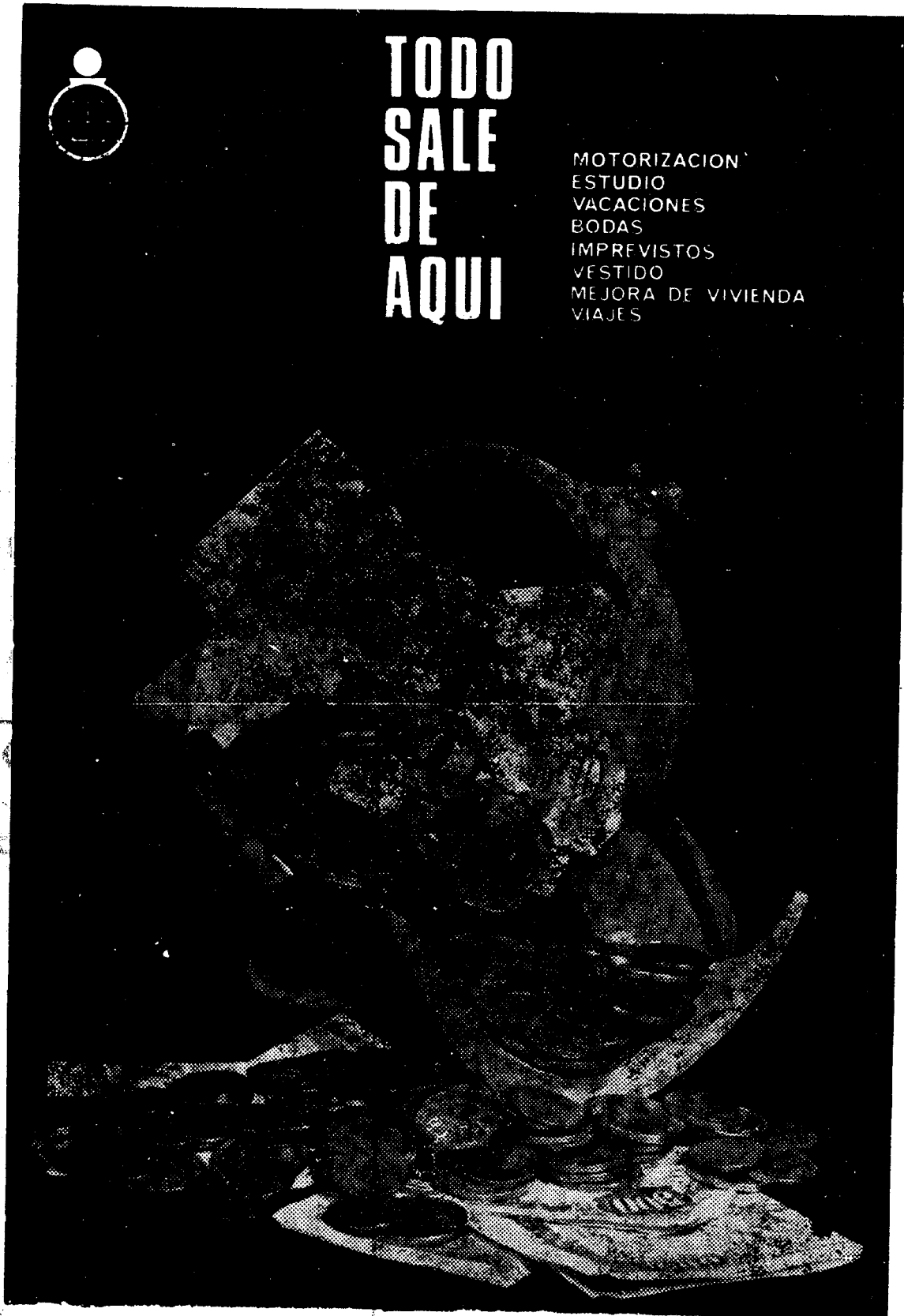
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

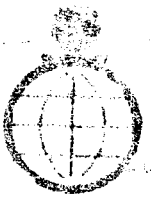


Administración de Celta por el Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-00

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

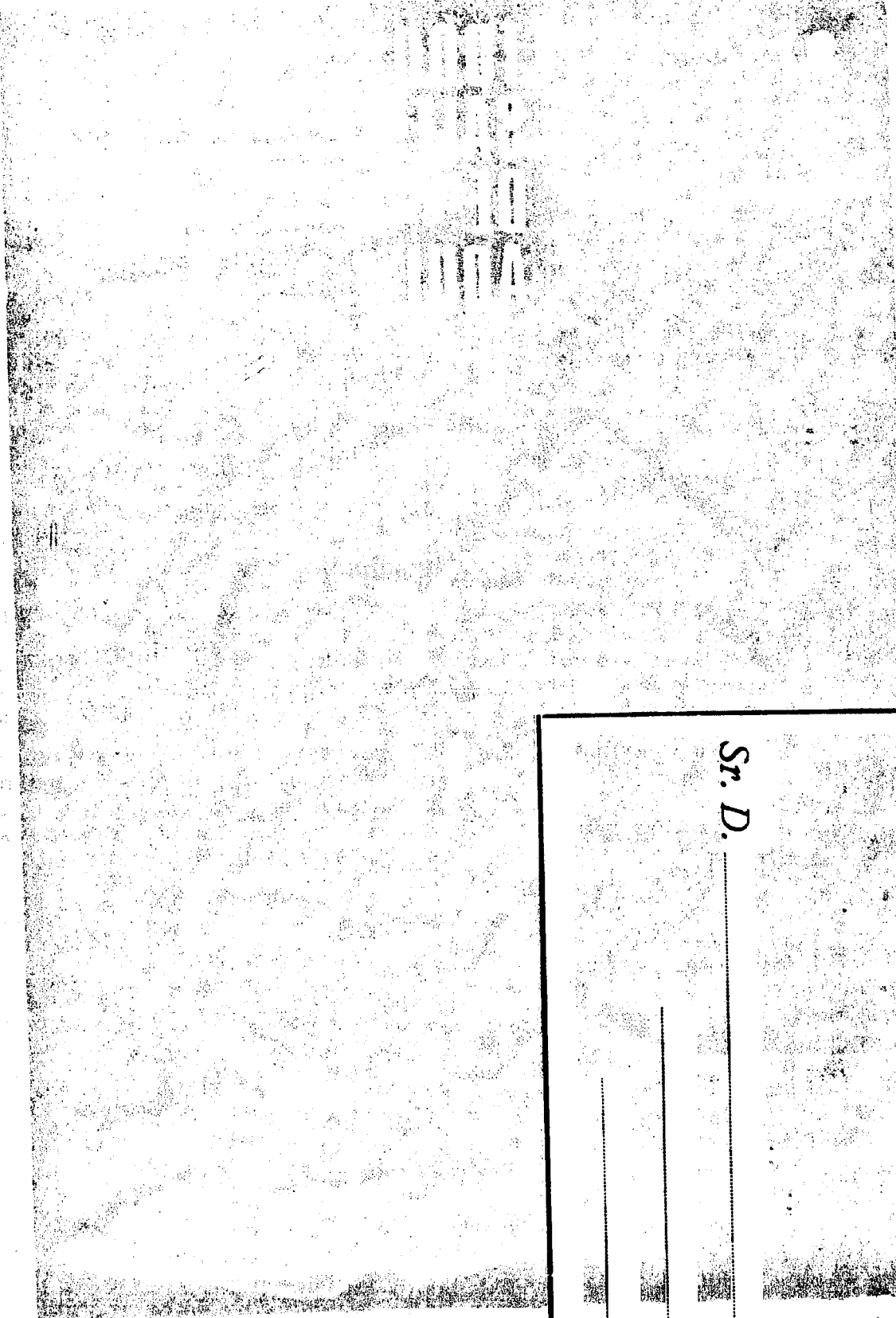


GOBIERNO DE CEUTA



CONSEJO DE GOBIERNO

Resolución de la Junta de Gobierno de Ceuta de fecha 15 de Mayo de 1988



15 de Mayo de 1988

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de Ceuta de fecha 15 de Mayo de 1988, autoriza a la Junta de Gobierno de Ceuta para que proceda a la adjudicación de los terrenos que se detallan en el anexo a esta resolución.